



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 12 de septiembre de 1979. — Número 110

Página 1.233

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 429-9.

Término municipal afectado: Reocín (Villapresente).

Características principales:

Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, 50 KVA., 12.000/390/226/130 V., alimentado por línea aérea trifásica a 12 KV., de 380 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del ar-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.233

#### JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral de Zona de Santander ..... 1.233

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario ..... 1.234  
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega ..... 1.234

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Hazas de Cesto ..... 1.235  
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 1.236

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.236

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Reinosa, Torrelavega, Enmedio, Laredo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Monte ..... 1.238

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ..... 1.240

tículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 20 de julio de 1979. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### JUNTAS ELECTORALES

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Santander en su re-

unión del día 31 de agosto de 1979, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartado 6.º, de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978, en relación con el Real Decreto 1.834/79, de 20 de julio, por lo que se convocan elecciones municipales parciales:

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Junta Vecinal de Revilla de Camargo*

Número 1.—Don Julián Tomás Ramírez Epeldegui, presentado por el Partido Socialista Obrero Español.

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

*Junta Vecinal de Resconorio*

Número 1.—Don Eladio Joaquín Ruiz Ortiz, presentado por el Partido de Unión de Centro Democrático.

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Junta Vecinal de Anaz*

Número 1.—Don Jaime Seisdedos Martín, presentado por el Partido de Unión de Centro Democrático.

*Junta Vecinal de Heras*

Número 1.—Don Julián Moya Palacio, presentado por el Partido de Unión de Centro Democrático.

*Junta Vecinal de Sobremazas*

Número 1.—Don Jesús Ruiz Gómez, presentado por el Partido Socialista Obrero Español.

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

*Junta Vecinal de Liencres*

Número 1.—Don Francisco Lla-ta Casuso, presentado por el Par-



tido de Unión de Centro Democrático.

Número 2. — Doña Milagros Florencio Salas Villanueva, presentada por Agrupación Independiente de Electores de Liencres.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Convocatoria, en relación con el artículo 16, apartado 5, de la Ley de 21 de julio de 1978, se hace público, a los efectos prevenidos en dicha Ley.

Santander, 31 de agosto de 1979. El secretario de la Junta, José Casado.—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.891

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 84/79.

Nombre del interesado: Francisco Martín López, Antonio Mendoza, 13, Santander.

Concepto y ejercicio: I. industrial-C. beneficios, ejercicio 1976.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para informe de la Administración.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao a 31 de agosto de 1979. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.876

Número expediente: 203/78.

Nombre del interesado: Ramón Diego Llata, General Dávila, 276, Santander.

Concepto y ejercicio: Contribución territorial urbana.

Ref. Cat.: LO-02-021-01.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para informe de la Administración.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao a 31 de agosto de 1979. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.877

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en la calle de Félix Apellániz, número 6, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

#### Relación que se cita

Bartolomé Calvo, Josefa; concepto, cuota de beneficios; débitos

por principal, 10.952 pesetas; último domicilio conocido, Covadonga L-3, Torrelavega.

Bustillo Noriega, Fernando; concepto, urbana; débitos por principal, 4.023 pesetas; último domicilio conocido, Torrelavega.

Construcciones Norte; concepto, urbana; débitos por principal, 5.169 pesetas; último domicilio conocido, Nueva Ciudad, 14, Torrelavega.

Diego Gutiérrez, Marcos; concepto, urbana; débitos por principal, 1.136 pesetas; último domicilio conocido, José María Pereda, 36, Torrelavega.

Echave Díaz, Pedro Luis; concepto, varios conceptos; débitos por principal, 3.572 pesetas; último domicilio conocido, Reocín.

Escobar Luna, Eleuterio; concepto, urbana; débitos por principal, 395 pesetas; último domicilio conocido, Bonifacio Castillo, 8, Torrelavega.

Fernández, Jerónimo; concepto, urbana; débitos por principal, 972 pesetas; último domicilio conocido, Avenida Menéndez Pelayo, 4, Torrelavega.

Fernández Saiz, Eduardo; concepto, urbana; débitos por principal, 59 pesetas; último domicilio conocido, Barrio Covadonga, 44, Torrelavega.

Fernández Sánchez, Santiago; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 6.652 pesetas; último domicilio conocido, San Bartolomé, 4, Torrelavega.

Ferreras Ferreras, José Luis; concepto, renta personas físicas; débitos por principal, 5.480 pesetas; último domicilio conocido, Julián Urbina, 12, Torrelavega.

Fuentevilla García, R.; concepto, urbana; débitos por principal, 310 pesetas; último domicilio conocido, Conde Torreánaz, 9, Torrelavega.

García Corona-Fernández, Carmen; concepto, urbana; débitos por principal, 2.939 pesetas; último domicilio conocido, Mies de Vega, 81, Torrelavega.

Gómez González, José María; concepto, otros organismos; débitos por principal, 500 pesetas; último domicilio conocido, Suances.



González Díez, José Luis; concepto, otros organismos; débitos por principal, 500 pesetas; último domicilio conocido, Argumosa, 12, Torrelavega.

González Sainz, José M.; concepto, urbana; débitos por principal, 818 pesetas; último domicilio conocido, H. Alcalde Río, 10, Torrelavega.

Gutiérrez Martínez, Manuel; concepto, urbana; débitos por principal, 465 pesetas; último domicilio conocido, Casimiro Sainz, 4, Torrelavega.

Medina Villoria, Francisco; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 37.440 pesetas; último domicilio conocido, barrio Torres, Torrelavega.

Obrero, Mari Carmen; concepto, varios conceptos; débitos por principal, 97 pesetas; último domicilio conocido, Los Corrales de Buelna.

Pérez Cansioles, Mariano; concepto, tráfico de empresas; débitos por principal, 493 pesetas; último domicilio conocido, Ceferino Calderón, 8, Torrelavega.

Ruiz Fernández, Patricio; concepto, urbana; débitos por principal, 415 pesetas; último domicilio conocido, H. Alcalde Río, 10, Torrelavega.

Sáez Calleja, José María; concepto, varios conceptos; débitos por principal, 1.000 pesetas; último domicilio conocido, Reocín.

Urbanización Levante, S. A.; concepto, varios conceptos; débitos por principal, 2.000 pesetas; último domicilio conocido, Julián Ceballos, 5, Torrelavega.

Urbigas, S. A.; concepto, sociedades; débitos por principal, 57.960 pesetas; último domicilio conocido, Julián Ceballos, 40, Torrelavega.

Villalba-R. Biárriz, Rufino; concepto, impuestos extinguidos; débitos por principal, 10.000 pesetas; último domicilio conocido, Suances.

Villegas Saiz, Ramiro; concepto, tráfico de empresas; débitos por principal, 300 pesetas; último domicilio conocido, Pero Niño, 12, Torrelavega.

Vivasa, S. L.; concepto, sociedades; débitos por principal, 20.797

pesetas; último domicilio conocido, Santa Teresa de Jesús, 4, Torrelavega.

Wal Street Española, S. A.; concepto, sociedades; débitos por principal, 1.000 pesetas; último domicilio conocido, Carrera, 19, Torrelavega.

Estas cuotas llevan aparejado el 20 por 100 del recargo de apremio.

Costas: Las que resulten.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el tesorero de Hacienda, o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 24 de agosto de 1979.—El recaudador (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

#### EDICTO

#### Subasta de báscula

Es objeto de la presente subasta la enajenación de una báscula «Montaña», tipo 206-P, de mil quinientos kilogramos (1.500).

Precio mínimo. — Cincuenta y nueve mil cien (59.100) pesetas.

Forma de pago.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario en el mismo acto de la notificación de la adjudicación definitiva, la cual tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al acuerdo corporativo de la adjudicación definitiva.

En el caso de no acudir el adjudicatario al Ayuntamiento para la formalización de dicha adjudicación y pago del importe correspondiente en el día que se le cite,

se adjudicará la báscula al segundo postor, con pérdida del primero de la fianza depositada.

Fianza.—Para poder optar a la subasta será preciso haber prestado fianza en metálico de cinco mil (5.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día vigesimoprimeró hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; y las proposiciones para optar a la misma serán admitidas hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, las cuales deberán ser presentadas en sobre cerrado, acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Pliego de condiciones.—El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando asimismo expuestas al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

En caso de presentarse reclamaciones quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

#### Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, natural de....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta de la báscula del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, enterado del pliego de condiciones, ofrece por la misma la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Hazas de Cesto, 5 de septiembre de 1979.—El alcalde, Pedro Rueda Ruiz. 1.898

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

#### EDICTO

#### Concurso de recogida de basuras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la prestación del servicio de recogida de basuras en los pueblos de Beranga, Hazas de Cesto y Praves, con arreglo a las siguientes bases:

Objeto del contrato. — Será la



prestación de indicado servicio en las localidades mencionadas todos los lunes y jueves, a partir de las cuatro de la tarde; si cualquiera de estos días fuere festivo se recogerá el día siguiente.

El servicio se prestará con vehículo adecuado de tracción mecánica, realizando el transporte al vertedero de las marismas de Santoña, siendo los trabajos de carga y descarga por cuenta del adjudicatario.

Tipo de licitación.—El precio es de 40.000 pesetas por concurso a la baja, siendo facultativo de la Corporación la adjudicación a la mejor oferta, en atención al mejor servicio y condiciones económicas que se propongan, pudiendo declararse desierto el concurso de estimarse que ninguna de las proposiciones resulta conveniente a los intereses municipales.

Duración del contrato.—Será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente de común acuerdo entre ambas partes, y siempre que no se pida la resolución del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

Garantía.—La fianza provisional será de 5.000 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del tipo de licitación.

Pagos.—El Ayuntamiento hará efectivo el importe de la adjudicación por doceavas partes y mensualidades vencidas.

Presentación de proposiciones.—Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, de nueve treinta a trece treinta horas, desde el siguiente día hábil al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el período de veinte días hábiles.

Apertura de proposiciones.—Al siguiente día hábil de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento y hora de las once de la mañana, resolviendo el concurso del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, adjudicándolo a la oferta que considere más conveniente o declarándolo desierto.

Normas complementarias.—En lo no previsto en las presentes bases regirá el Reglamento de Contratación y Ley de Régimen Local.

Todos los gastos de Seguridad Social, legalización del contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

#### *Modelo de proposición*

Don....., en su propio nombre (o en representación de.....), con D. N. I. número....., domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones anunciado por el Ayuntamiento de Hazas de Cesto para contratar el servicio de recogida de basuras, se compromete a la prestación del servicio, en las condiciones señaladas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas anuales.

Adjunta descripción de los elementos personales y materiales con que proyecta realizar el servicio, acompañando declaración jurada de no estar comprendido en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento y resguardo de constitución de fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma.)

Exposición del pliego de condiciones.—A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si dentro del indicado plazo se presentare alguna reclamación se suspenderá la presente licitación y se anunciará una nueva una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Hazas de Cesto, 1 de septiembre de 1979.—El alcalde, Pedro Rueda Ruiz. 1.884

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

##### *Anuncio*

Subasta de una parcela al sitio de La Pedraja, pueblo de Tarriba, finca número 128 del Catastro de Urbana de San Felices de Buelna.

Tasación.—12.500 pesetas.  
Fianza provisional.—1.250 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas.—En Secretaría durante diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que se termina el plazo de presentación de plicas.

#### *Modelo de proposición*

Don....., oferta por la finca número 128 del Catastro de Urbana del Ayuntamiento de San Felices de Buelna la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felices de Buelna, 5 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio para inmatriculación de exceso de cabida de finca, número 431 de 1978, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Elena Alonso Muriedas, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Murcia, calle Jaime I el Conquistador, número 4, primero, en relación con la siguiente finca:

Terreno a prado en término municipal de Santander, pueblo de Cueto, sitio de Revías o de Camus, de cabida, según títulos, 32,20 carros, equivalentes a 48,37 áreas, más cuya superficie real es la de 63,3191 áreas, equivalentes a 42,21 carros, que linda: al Sur o frente, carretera; al Norte o fondo, carretera; al Este o derecha,



carretera, y al Oeste o izquierda, Concepción Diego Cubas.

Constituye las parcelas catastrales GS-03-006 y FS-04-001.

Y por medio del presente, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.445 de 1978, sobre lesiones, agresión y estafa, cito en forma legal al denunciado José Antonio Martínez Ramos, actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio; y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de agosto de 1979.  
El secretario (ilegible). 1.861

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 721/79, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 13 de junio de 1979. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del

señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Johann Kellner Verh, mayor de edad, conductor y residente en la República Federal Alemana, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Johann Kellner a la pena de 3.000 pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de 10.500 pesetas a Manuel Rubio Rojas y de 60.000 pesetas a Fernando Herrero Lanza y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de junio de 1979.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Doy fe.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.253

Jesús Mendieta Suárez, D. N. I. número 14.826.800, de 45 años de edad, natural de Ampuero, hijo de Sinforiano y de Isidora, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 54 de 1979, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 20 de junio de 1979.  
El secretario (ilegible). 1.280

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 503 de 1979, sobre insultos y amenazas, cito en forma legal al denunciado Guillermo Saiz Expósito, que tuvo su domi-

cilio en la calle Madrid, número 3, segundo, derecha, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre, y hora de las doce quince, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio; y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de agosto de 1979.  
El secretario (ilegible). 1.862

Don Rafael Rojas López, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 105 de 1979, seguidos por daños en accidente de circulación contra el denunciado Richard Dupont, ha recaído la siguiente

«Sentencia.—En Villacarriedo a 15 de junio de 1979. El señor juez de distrito de esta villa, don Eduardo Ortega Gayé, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como perjudicado, Antonio Ridao López, de 30 años, casado, delineante, vecino de Moncada Reixach, calle Clavel, 70-72, 1.º, 1.ª, Barcelona, representado por el letrado don José Luis de la Cruz González, y el presidente de la Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo, don Benjamín Ibáñez Díaz, de 40 años, soltero, de dicha vecindad, y como denunciado, Richard Dupont, mayor de edad, ingeniero, casado, en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Richard Dupont, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena diez mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, y



al abono de costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Antonio Ridaio López en la cantidad de nueve mil trescientas trece pesetas, y al perjudicado entidad Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo en la suma de treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E. Ortega Gayé. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.

Concuerda bien y fielmente el encabezamiento y fallo anteriormente consignado con su original relacionado, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Richard Dunont, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Villacarriedo a 15 de junio de 1979.—El secretario habilitado, Rafael Rojas López.—Visto bueno, el juez de distrito, Eduardo Ortega Gavé.

1.283

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en el negociado de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible en la empresa «Tradehi, S. A.», contratista de las obras del «cierre perimetral del Camping Municipal de Bellavista», según adjudicación en concurso acordado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de abril de 1978, con la garantía definitiva de 83.405 pesetas, que tiene prestada por el referido contrato.

Santander a 4 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para «obras de instalación y mejora de red de distribución de agua a los pueblos de Carandía, Renedo, Zurita, Vioño-Salcedo, Quijano, Barcenilla, Oruña, Arce y Boo», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pielagos a 5 de septiembre de 1979. — El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Resolución del Ayuntamiento de Reinosa referente a pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de encargado de la Oficina Municipal de Turismo*

Lista definitiva de aspirantes.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 11 de julio de 1979.

Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas queda individualizado del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Fernández-Cotero Fernández, alcalde del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Doña María Consuelo Fernández de Lucio.

Vocales:

Don Belarmino García García, jefe de la Unidad Básica de Administración Local, como titular, y don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, como suplente, en representación de la Direc-

ción General de Administración Local.

Don Joaquín Ruiz Ruiz, profesor del Centro Nacional de Formación Profesional de Torrelavega, como titular, y doña María Victoria González Blanco, profesora del mismo Centro, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Jerónimo Gómez Hernández, secretario de esta Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Comienzo de los ejercicios.—El comienzo de los ejercicios se anunciará en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, y se notificará personalmente a la única aspirante con diez días de antelación al comienzo de los mismos.

Reinosa a 4 de septiembre de 1979.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de topógrafo, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera.—Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de topógrafo, perteneciente al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios, dotada con el nivel de proporcionalidad 8, trienios, grado, pagas extraordinarias y demás complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, con la prohibición del ejercicio libre de la profesión dentro del término municipal de Torrelavega y con sujeción al horario establecido para todos los funcionarios.

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de 18 años, sin superar los 50.

b) Estar en posesión del título de perito o ingeniero técnico topógrafo y titulados de las Escue-



las Técnicas Universitarias de Grado Medio y que en su plan de estudios haya figurado la asignatura de Topografía.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición irán dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de un extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando resguardo de haber satisfecho la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo presentarse las instancias, igualmente, de la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, manifestando reunir todas las condiciones exigidas.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose quince días de plazo para reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se declaren admitidos o excluidos definitivamente los aspirantes. Ambas declaraciones de admisión o exclusión se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación y «Boletines» de la provincia y del Estado.

Quinta.—El Tribunal calificador de la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante del Colegio Profesional.

El arquitecto municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Al nombrar los miembros titulares del Tribunal, podrán designarse a la vez suplentes que actúen en ausencia de los titulares, siendo necesario para la constitución del mismo la asistencia de al menos cuatro de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siempre que asista el presidente o el secretario.

La composición del Tribunal, el día, hora y lugar de los exámenes, se publicarán en el tablón de edictos, «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha del comienzo de las pruebas.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición, que serán eliminatorios, consistirán en:

Primero: Desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes que integran el programa que se inserta al final de estas bases.

Segundo: Consistirá en el desarrollo, durante un período máximo de tres horas, de un trabajo práctico, que el Tribunal determinará antes del comienzo de la prueba.

Para la determinación de este ejercicio servirá de base el trabajo que, tres días antes de la fecha señalada para el comienzo de los exámenes, los aspirantes deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, consistente en:

Levantamiento topográfico libre, adjuntando: Memoria explicativa, cálculo de datos, desarrollo y delineación del mismo.

Escala 1/1.000.

Equidistancia curvas de nivel: 1 metro.

Formato: 50×70 centímetros.

Séptima.—Terminado cada uno de los ejercicios, los miembros del Tribunal podrán calificar a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La suma de los puntos otorgados, divididos por el número de miembros componentes del Tribu-

nal será la puntuación del ejercicio, siendo la puntuación final de la oposición la que resulte de sumar las obtenidas en cada ejercicio, siendo necesario para aprobar alcanzar una puntuación mínima de 10.

Octava.—Una vez finalizada la calificación de los ejercicios de la oposición, el Tribunal calificador elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento del que hubiere aprobado o, si fuesen varios, del que hubiera obtenido mayor puntuación, debiendo el interesado presentar en Secretaría General, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base II.

Novena.—Presentada completa la documentación, la Comisión Municipal Permanente extenderá el nombramiento de funcionario en propiedad a favor del aspirante, quien deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días desde la fecha de notificación del nombramiento, quedando en la situación de cesante si no lo hiciere, a no ser por causa debidamente justificada.

Décima.—Queda facultado el ilustrísimo señor alcalde para realizar cuantos trámites sean necesarios, incluido el nombramiento de los miembros del Tribunal, en la esfera de su competencia, hasta la entrega del expediente al Tribunal, facultando a éste para resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir en todo lo no previsto en estas bases, conforme al Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, velando por el buen orden de la oposición.

Undécima.—La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la convocatoria, en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta que transcurran, al menos,



dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria.

Torrelavega a 26 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

**Cuestionario de temas del primer ejercicio de la oposición para cubrir la plaza de topógrafo**

**Primera parte: Régimen Local**

1.—Entidades locales provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos. Comisión provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

2.— Organización municipal. Ayuntamiento. El Pleno, la Comisión Permanente: el alcalde, los tenientes de alcalde y las Comisiones Informativas.

3.— Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

4.—El personal de las Corporaciones Locales.

5.—Deberes y derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

6.—La forma de gestión de los servicios municipales.

7.—La contratación de las Corporaciones Locales. Formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta, concierto directo. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

**Segunda parte: Ordenación urbana**

1.— Planeamiento urbanístico. Clases de planes de ordenación. Procedimiento aprobatorio de los planes. Efecto de la aprobación de los planes.

2.—Calificación y régimen del suelo. Conversión del suelo en solar. Patrimonio municipal del suelo. Parcelaciones, reparcelaciones. Valoración del suelo. Zonas verdes. Dotaciones y ruinas.

3.—Ejecución de los planes. Los sistemas de actuaciones. Obligaciones de los propietarios. Obligaciones de la Administración. Formas de gestión en la ejecución de los planes de ordenación. Gestión pública y gestión privada.

4.—Fomento de la edificación. Contenido en la Ley del Suelo

de 1.º de mayo de 1956 y su modificación por la de 2 de mayo de 1975. Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto 635/1964. Procedimiento de enajenación de solares de edificación forzosa. Enajenación de terrenos municipales. Intervención en la edificación deficiente o fuera de ordenación.

5.—Intervención del Ayuntamiento en la edificación y uso del suelo. Licencias de obras. Inspección urbanística. Responsabilidad y sanciones. Recursos administrativos.

6.—Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. Ordenanzas municipales de edificación en vigor.

7.—Urbanizaciones. Proyectos de urbanización. Cédula urbanística. Vías urbanas.

**Tercera parte: Especialidades**

1.—Aplicación de Topografía a la redacción de proyectos de ingeniería.

2.—Conocimiento general y particular de los diferentes aparatos y elementos que constituyen los instrumentos de trabajo propios de la profesión, así como corrección y puesta a punto.

3.—Levantamiento de un plano topográfico por coordenadas rectangulares, tanto en planimetría como en altimetría.

4.—Replanteo de curvas y túneles por diferentes sistemas.

5.—Determinación de movimientos de tierras y cubicación.

6.—Fundamentos generales de Fotogrametría.

7.—Tiras de cuerda, planos de población y trabajos profesionales relacionados con las obras y proyectos de obras y urbanismo.

Torrelavega, 26 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.860

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones**

**contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Enmedio (número 1).  
Laredo (número 1). 1.894  
Marina de Cudeyo (número 1). 1.899

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Ribamontán al Monte. 1.892

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo de valores: 91.746.

Plazo: 31.113, de Oficina Principal.

Ordinario: 44.243 y 152.367, de Oficina Principal.

Idem 5.351, de Urbana núm. 3.

Idem 1.676, de Urbana núm. 14.

Idem 9.104, de Castro Urdiales.

Idem 1.148, de Jaín.

Idem 10.213, de Los Corrales de Buelna.

Idem 3.522, de Reinosa.

Idem 6.497 y 48.275, de Torrelavega núm. 1.

Santander a 5 de septiembre de 1979.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)